MEMORANDO

PARA: **JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS**
Director Administrativo y Financiero

DE: **EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS**
Subsecretario de Gestión Ambiental

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

De la manera más atenta, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 509 de 2025, “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”, el artículo primero y tercero de la Resolución 2064 del 22 de octubre de 2025 “Por medio del cual se hacen unas delegaciones” y de acuerdo a las funciones propias de su cargo establecidas en la Resolución Interna No. 02060 del 23 de octubre de 2025, “*Por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de competencias laborales de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente*”, me permito informar que ha sido designado para asumir la supervisión en el componente correspondiente al área administrativa de los siguientes contratos:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No DE CONTRATO	OBJETO	APOYO A LA SUPERVISION
CORREAGRO	20242545	CONTRATO DE COMISION No. SDA-20242545 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA Y CORREAGRO S.A. - SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO DE BOLSA QUE CELEBRARA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. LA NEGOCIACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	JHON JAIRO JIMENEZ
UNION TEMPORAL SEGURIDAD SA 2024	20242545	COMISIONISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	JHON JAIRO JIMENEZ

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 26 y el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, así como en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión implica realizar el seguimiento y control respecto de la ejecución del objeto contractual. El servidor público o contratista designado responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones

y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Así mismo, el supervisor deberá presentar los informes escritos en los términos establecidos en el contrato, suscribir las actas de inicio, relación de pagos y saldos, y aprobar y justificar las adiciones, prórrogas, suspensiones, cesiones o terminaciones anticipadas del contrato o convenio, realizando la verificación y aprobación de estos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II o el que haga sus veces.

Para la presentación de cada informe o entrega de producto, el supervisor deberá expedir la certificación de recibo a satisfacción, elaborar el informe de supervisión, y verificar el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, según corresponda, de acuerdo con el periodo autorizado y demás disposiciones legales aplicables.

Una vez finalizado el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de liquidación con los soportes respectivos, verificando adicionalmente el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales cuando sea requerido.

Agradezco la atención prestada y el compromiso en el cumplimiento de las funciones asignadas, en concordancia con las normas que regulan la gestión contractual en la entidad

Atentamente,



EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró:

JENNIFER KARINA VARGAS MORENO	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

Revisó:

KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

LEDYS FARLEY PARRA CUELLAR	CPS:	SDA-CPS-20260062	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

Aprobó:

EDGAR EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	16/02/2026

